



Resolución del Consejo Universitario
N° 141-2022-CU-UNAP
Iquitos, 11 de noviembre de 2022

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 11 de noviembre de 2022, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 9 de noviembre de 2022, que acordó modificar el Calendario Académico año 2022, correspondiente al II Semestre Académico 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 032-2022-CU-UNAP, de fecha 22 de febrero de 2022, se aprobó la reprogramación del Calendario Académico del Primer y Segundo Semestre Académico año 2022, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía (UNAP), cuya programación de actividades contenidas en los anexos 1 y 2;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 043-2022-CU-UNAP, de fecha 29 de marzo de 2022, se amplía la Resolución del Consejo Universitario N° 032-2022-CU-UNAP, de fecha 22 de febrero de 2022, que aprueba la reprogramación del Calendario Académico del Primer y Segundo Semestre Académico año 2022, en el extremo de incorporar dos (02) actividades académicas en el Calendario Académico, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2022;

Que, con Oficio N° 1318-2022-VRAC-UNAP, presentado el 26 de octubre de 2022, por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector modificar el calendario académico año 2022, correspondiente al II Semestre Académico 2022, el mismo que fue reprogramado y ampliado con Resolución del Consejo Universitario N° 032 y 043-2022-CU-UNAP, de fecha 22 de febrero de 2022 y 29 de marzo de 2022, respectivamente;

Que, el literal n) del artículo 108 señala entre su atribución del Consejo Universitario "aprobar el calendario académico, elevado por el Vicerrectorado Académico";

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 11 de noviembre de 2022, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 9 de noviembre de 2022, luego de la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, acordó: Modificar el calendario académico año 2022, correspondiente al II Semestre Académico 2022, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el calendario académico año 2022, correspondiente al II Semestre Académico 2022, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022-II

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	Inicio	Término
Presentación en físico horario y carga académica a Oficina de Registro y Asuntos Académicos de Facultades.	2/11/2022	7/11/2022
Registro en el sistema de carga horaria y académica por la ORSA de las Facultades.	14/11/2022	18/11/2022
Ingresos de cursos al sistema para nivelación curricular.	21/11/2022	25/11/2022
Implementación del sistema de seguimiento y monitoreo a docentes y ambientes virtuales.	21/11/2022.	2/12/2022

REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA	Inicio	Término
Presentación de solicitudes de reingreso.	2/11/2022	22/11/2022
Presentación de solicitud de cursos de nivelación.	7/11/2022	15/11/2022
Publicación de solicitud cursos de nivelación aceptados.	17/11/2022	18/11/2022





Resolución del Consejo Universitario N° 141-2022-CU-UNAP

MATRÍCULA	Inicio	Término
Pago de matrícula.	21/11/2022	30/11/2022
Consejería y matrícula.	23/11/2022/	2/12/2022
Retiro de cursos.	30/1/2023	3/2/2023

SEGUNDO SEMESTRE	Inicio	Término
Inicio y culminación de clases.	5/12/2022	24/3/2023
Reporte de asistencia de estudiantes a las clases a la Dirección de cada Departamento de las Facultades.	4/1/2023	9/1/2023
Retiro de semestre.	Hasta el 3/3/2023	
Presentación de solicitud de reserva de matrícula en las Facultades (Incluye justificación).	Hasta el 17/3/2023	
Clausura del año académico.	29/3/2023	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Facultades y a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, dar cumplimiento a la programación de actividades.

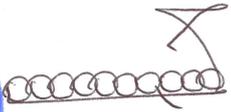
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación y difusión el Calendario Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL